**PETICIÓN DE REGISTRO DE APARTAMENTOS**

**Al Honorable Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor:**

**El desarrollador del inmueble sometido al Régimen de Propiedad Horizontal bajo el nombre de Condominio , presentan**

**a tenor con lo dispuesto por la Sección 8 del Reglamento de Condominios del 1 de enero de**

**2004, la documentación requerida para el Registro de Apartamentos.**

**I. INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR**

1. Nombre del Condominio:

2. Dirección física y postal del Condominio:

a. Física:

b. Postal:

3. Facilidades Comunes que obran en el condominio. Marque todas las que apliquen.

Gazebo

Piscina

Canchas de

Area(s) de juego

Salón de Actividades Gimnasio

Otras, especifique:

4. Nombre del desarrollador:

5. Tipo de organización:

( ) Individuo ( ) Sociedad Especial \* ( ) Corporación \*

\* Incluir copia del Certificado emitido por el Departamento de Estado o el Dpto. de Hacienda.

**Petición de Registro de Condominios**

**INICIALES:**

6. Para una entidad corporativa o sociedad especial, constituida conforme a las leyes aplicables:

a. Nombre del Agente Residente o Socio Gestor:

b. Seguro Social Patronal:

c. Direcciones:

1. Física o residencial: \_

2. Postal:

d. Números de teléfonos: Oficina: - -

Extensiones:

Fax: - - Residencial: - -

Celular: - -

e. Nombre de los Oficiales de la Corporación o de los Socios:

**Petición de Registro de Condominios**

f. Direcciones:

**INICIALES:**

1. Física o residencial: \_

2. Postal:

g. Números de teléfonos: Oficina: - -

Extensiones:

Fax: - - Residencial: - - Celular: - -

h. Dirección de correo electrónico:

i. Nombre del Constructor:

j. Direcciones:

1. Física:

2. Postal:

**II. INGENIEROS O ARQUITECTOS:**

1. Nombre del ingeniero y arquitecto que certificaron los planos de construcción o remodelación ante las agencias correspondientes:

a. Ingeniero:

Licencia Número: Fecha de vigencia:

b. Arquitecto:

**Petición de Registro de Condominios**

**INICIALES:**

Licencia Número:

Fecha de vigencia:

2. Direcciones:

1. Física o residencial: \_

2. Postal:

g. Números de teléfonos: Oficina: - -

Extensiones:

Fax: - - Residencial: - -

Celular: - -

h. Dirección de correo electrónico:

**III. PROFESIONAL DE BIENES RAICES:**

1. Nombre:

2. Tipo de Organización:

( ) Empresa de Bienes Raíces ( ) Corredor de Bienes Raíces

( ) Vendedor de Bienes Raíces

3. Número de Licencia y Fecha de vencimiento:

4. Direcciones:

a. Física o residencial:

b. Postal:

5. Números de teléfonos: Oficina: - -

Extensiones:

Fax: - - Residencial: - -

Celular: - -

6. Dirección de correo electrónico:

Se apercibe al Peticionario que el término de (20) días para expedir la Certificación de Registro de Apartamento comenzará a cursar una vez se presenten todos los documentos requeridos por la Hoja de Cotejo que acompaña la Petición de Registro de Apartamentos.

****

**Por la presente Certifico que toda la información previamente indicada es cierta y solicito el Registro de Apartamentos para el Condominio**

**.**

**En , Puerto Rico a, de de 20 .**

Presentada por (nombre en letra de molde)

**FIRMA**

**AFFIDÁVIT NUM:**

Jurada y suscrita ante mi por

representación de

, en

, mayor de edad,

mediante conocer.

, vecino de

; de cuya identidad me cercioro

y a quien doy fe de

En de Puerto Rico a, de de 200 .

**NOTARIO PÚBLICO**

**IV. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA PETICIÓN DE REGISTRO:**

( ) 1. Documento de oferta de venta o “brochure”, el cual deberá

contener la siguiente información

( ) a. Detalles de la compraventa ofrecida.

( ) 2. Certificación de la Administración de Reglamentos y Permisos de la aprobación de los planos, de la expedición del permiso de construcción y de uso del proyecto.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ( ) | 3. | Declaración del número de apartamentos residenciales. |
| ( ) | 4. | Para cuando el desarrollador cobre cuotas de mantenimiento, el presupuesto preparado para el pago de los gastos de mantenimiento en que se incurra. |
| ( ) | 5. | Nombre de la institución bancaria en la que fue abierta la cuenta operacional y de reserva del Condominio. Deberá incluir una carta autorizando al Departamento a verificar dichas cuentas. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ( ) | 6. | Declaración escrita de los facilidades comunes y de las áreas privadas en construcción. |
| ( ) | 7. | De ser un proyecto a edificarse en etapas, deberá proveer una certificación escrita en la cual indicará el número de etapas, las fechas estimadas en las cuales se contempla completar cada una de dichas etapas y se proyecta terminar las facilidades o áreas recreativas. |
| ( ) | 8. | Cuando se trate de un inmueble que se haya convertido al Régimen de Propiedad Horizontal deberá proveer: |
|  | ( ) | a. Una certificación del ingeniero o arquitecto a cargo de la |

remodelación del proyecto, en la cual se indique el estado

en que se encuentran los elementos comunes y la fecha en que fueron edificados.

( ) b. Una certificación por un ingeniero o arquitecto autorizado a ejercer la profesión en Puerto Rico, que indique los cambios o mejoras realizados en los elementos comunes y en los apartamentos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ( ) | 9. | Cheque a nombre del Secretario de Hacienda por la cantidad de  $25.00 por cada apartamento residencial. No obstante, la cantidad a pagar por concepto de derechos de presentación del Registro de Apartamentos no será menor de $500.00 ni excederá de $2,000.00. |
| ( ) | 10. | En el supuesto de solicitar la exención del pago de los derechos para la presentación de la Petición de Registro de Apartamentos, el desarrollador deberá someter : |
|  | ( ) | a. Certificación emitida por el Departamento de Estado y el |

Departamentos de Hacienda que lo acreditan como entidad

sin fines de lucro.

( ) 11. Copia del Plan de Emergencia.

V. **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

1. En el plazo de 30 días contados a partir de la fecha en se otorgue la primera escritura de compraventa el Desarrollador deberá presentar ante el Departamento y bajo juramento la Petición Complementaria de la Petición de Registro de Apartamentos. Junto a esto deberá presentar la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidades a los Consumidores, debe de estar junto con un cheque o giro postal certificado a nombre del Secretario de Hacienda de Puerto Rico, por $100.00 dólares.

2. Antes de ocurrir el traspaso al Consejo de Titulares, deberá prestar una o dos fianzas a favor del consejo de titulares, dependiendo de la forma de administración interina que seleccione, según lo dispuesto en la Sección 23 del Reglamento.

3. En el término de 30 días a partir de la fecha de entrega de la administración al Consejo de Titulares deberá presentar ante el Departamento y bajo juramento el Anejo II de la Petición de Registro de Apartamentos.